



Libertad y Orden

SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

DIRECCIÓN DE DESARROLLO TECNOLÓGICO

CIRCULAR No.02

PARA: **SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA**
ESCUELAS DE CAPACITACIÓN

REFERENCIA **HOMOLOGACIONES DE CURSO PARA OBTENCIÓN DE**
CREDENCIAL

FECHA: **Bogotá D.C., Marzo 03 de 2006**

De conformidad con el Artículo 110 del Decreto Ley 356 de febrero 11 de 1994, este Despacho imparte el siguiente procedimiento para aplicar de acuerdo al asunto referenciado así:

1. Las homologaciones no serán efectuadas por los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada, como se estableció en las notas del anexo correspondiente al formulario DRI-01-2004.
2. Cuando se presente uno de los eventos establecidos en los cuales de acuerdo a la normatividad legal vigente se puedan homologar los cursos, los acreedores a esta posibilidad presentarán la documentación respectiva acorde a sus grados obtenidos en la Fuerza Pública y Organismos del Estado a los servicios de Vigilancia y Seguridad Privada, quienes previa revisión de los mismos, solicitarán a la Superintendencia la expedición de la correspondiente credencial indicando que se trata de una pretendida homologación y que cumplen con la documentación que se anexa.
3. La Superintendencia, previo estudio y verificación de los antecedentes y demás documentos que correspondan, diligenciará el certificado de reconocimiento sobre la homologación con destino al archivo del solicitante en numeración ascendente.
4. Surtida la homologación por parte de la Superintendencia, se expedirá la correspondiente credencial solicitada por el Servicio de Vigilancia.
5. Los datos a consignar en el documento de reconocimiento de la homologación serán:
 - 5.1. Número y fecha
 - 5.2. Nombre del titular e identificación
 - 5.3. Grado obtenido por el solicitante
 - 5.4. Empresa que solicita la credencial
 - 5.5. Clase de Credencial
 - 5.6. Firma del Director de Registro e Identificación

Atentamente,

FERNANDO SEGURA ARANZAZU
Superintendente

"Trabajamos por una Colombia segura y confiable"

Carrera 10 No. 26-71 Interior 106 pisos 2, 3 y 4 Tel: 3375777 Ext. 136 Fax: 2430298 Bogotá D. C.
Delegado@supervigilancia.gov.co
www.supervigilancia.gov.co